



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

CONUEE

COMISIÓN NACIONAL PARA EL
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

CÓDIGO

DE CONDUCTA

2023

Comité de Ética de la CONUEE



MENSAJE DEL DIRECTOR

Estimadas y Estimados compañeros de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía:

Las personas servidoras públicas que formamos parte de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), tenemos el deber de actuar con integridad y respeto a los preceptos éticos fomentando el propósito de esta Comisión con la eficiencia energética en el país.

El ejercicio de nuestras funciones debe ser asumido con el compromiso de la ética pública, los principios, valores, y reglas de integridad del servicio público actuando con honestidad absteniéndose de cometer o participar en cualquier conducta que lesione el interés público, como lo son los actos de corrupción, así como evitar cualquier conducta discriminatoria, de hostigamiento sexual, acoso sexual o laboral, anteponiendo la cultura de la denuncia ante cualquier situación que incumpla el Código de Ética y de Conducta.



El presente documento es nuestra guía para actuar con imparcialidad, preservando la imagen del servicio público, conócelo, analízalo y cúmplelo sin excepción.

Si tienes dudas acude con algún integrante del Comité de Ética, unidos cumpliremos con los objetivos centrales del Gobierno de México.

Atentamente



**M. en I. Israel Jáuregui Nares
Director General de la CONUEE**



PRESENTACIÓN

En la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía estamos comprometidos con la aplicación de los valores, contenidos en el Código de Ética, atendiendo la misión y visión de la CONUEE.

El Comité de Ética de la CONUEE (CE-CONUEE) convocó al personal a participar en la encuesta la cual fue difundida por medio de correos electrónicos institucionales logrando la participación de las personas servidoras públicas de esta Comisión para la elaboración del Código de Conducta.

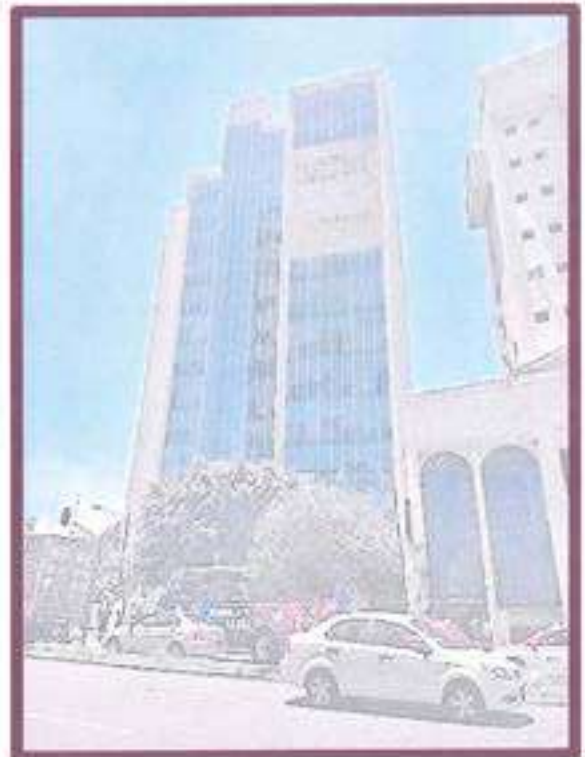


OBJETIVO



Este instrumento orientador tiene el propósito de que el personal adscrito a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía asuma una actitud íntegra y honesta, en apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, que rigen el servicio público, con la conciencia de que sus acciones y decisiones inciden en el bienestar de la nación.

El Código ofrece los lineamientos para orientar la conducta, adoptando cada una de las acciones descritas como una forma de trabajo y un estilo de vida, con el único propósito de dignificar el servicio público y así fortalecer el bienestar de la ciudadanía, el respeto a las leyes y el progreso de México.





ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El presente Código de Conducta es aplicable para toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión al interior de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), sin distinción del nivel jerárquico por lo que es obligatorio en cualquiera de sus niveles.

Los preceptos del Código de Conducta son de orden rigurosamente aplicables y de interés común para las y los servidores públicos de esta CONUEE además de ser un instrumento orientador para la conducta de las personas que presten servicio social o prácticas profesionales dentro de la institución.

Al asumir las conductas incluidas en el Código de Conducta, contraemos la obligación de conocerlo, cumplirlo y difundirlo para que, en nuestra actuación, impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente nuestro desempeño.



MISIÓN Y VISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

La Comisión Nacional para el uso Eficiente de la Energía tiene la finalidad de promover la eficiencia energética y constituirse como un órgano de carácter técnico en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.

MISIÓN

Promover el óptimo aprovechamiento sustentable de la energía, mediante la adopción de medidas y de mejores prácticas para el uso eficiente de la energía en los diferentes sectores de la economía y la población.

VISIÓN

Ser el órgano técnico articulador de las políticas públicas en aprovechamiento sustentable de la energía del país, que logren el cambio tecnológico y del comportamiento en los usuarios finales de la energía, con la participación de los sectores público, social y privado.



RIESGOS ÉTICOS

El personal de la CONUEE reafirma su compromiso en contra de cualquier conducta que pudiera transgredir los principios del servicio público.

De conformidad con un ejercicio de consulta, así como la evaluación realizada por el Comité de Ética y el Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Energía (SENER), se identificaron de manera puntual los siguientes riesgos éticos.

**PROBABLE VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE
DERECHO HUMANO A LA NO DISCRIMINACIÓN**

**PROBABLE VULNERACIÓN A LA PROMOCIÓN DE LA
CULTURA DE LA DENUNCIA**

**PROBABLE VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE
DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD ENTRE
HOMBRES Y MUJERES**



COMPROMISOS DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA CONUEE

Con la Integridad

Las personas servidoras públicas de la CONUEE actuamos en el ejercicio de nuestro empleo, cargo o comisión acorde con la misión y visión de esta Comisión, desempeñándonos con transparencia, certeza, cooperación ética e integridad evitando posibles conflictos de intereses.

Con la Austeridad

Las personas servidoras públicas de la CONUEE nos conducimos bajo los criterios de la Ley Austeridad Republicana optimizando los recursos humanos, materiales y financieros, de manera eficaz, transparente equitativa y únicamente para los fines para los que fueron asignados.

Con la Cooperación

Las personas servidoras públicas de la CONUEE trabajamos en conjunto para lograr los objetivos institucionales buscando siempre satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Con el entorno Cultural y Ecológico

Las personas servidoras públicas de la CONUEE promovemos y respetamos en todo momento el patrimonio cultural de la nación, así como la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente.



Con la Honestidad

Las personas servidoras públicas de la CONUEE actuamos con honestidad mostrando siempre un comportamiento digno basado en la confianza y el respeto que nos caracterice y que sea reconocido por la ciudadanía en el mérito de nuestras funciones.

Con la prevención de la Actuación bajo Conflicto de Interés

Las personas servidoras públicas de la CONUEE nos conducimos con rectitud sin utilizar el empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.

Con la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Las personas servidoras públicas de la CONUEE resguardamos la confidencialidad de la información que motivo de su empleo tengan bajo su resguardo de acuerdo con la normatividad aplicable.

La información debe mantenerse organizada y accesible para su consulta en caso de ser requerida asegurando que la entrega sea veraz, clara y oportuna.

Con los Trámites y Servicios

Las personas servidoras públicas de la CONUEE que participemos en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios atendemos a las y los usuarios con una actitud de respeto y cordialidad cumpliendo con los protocolos de atención al público.



**Con la Igualdad, No
Discriminación y el
Respeto a los
Derechos Humanos**

Las personas servidoras públicas de la CONUEE actuamos con igualdad y respeto a los derechos humanos, sin discriminación a ninguna persona con base en su apariencia, origen étnico, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud, religión, apariencia física, preferencia sexual, idioma o cualquier otro motivo.

Respetamos los Derechos Humanos siempre con apego al orden jurídico, absoluta imparcialidad y manteniendo siempre un trato cortés hacia las personas de la CONUEE y sus visitantes.

**Con el
Comportamiento
Digno y un
Ambiente laboral
libre de
Hostigamiento
Sexual y Acoso**

Las personas servidoras públicas de la CONUEE observamos un comportamiento basado en el respeto y el trato digno hacia las y los compañeros de trabajo.

Cumpliendo en todo momento el Pronunciamiento **"Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual"**, con la finalidad de erradicar las conductas que naturalicen el acoso.

Sumándonos a las acciones de sensibilización, capacitación y formación que se implementen dentro de la CONUEE en materia de igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual.

Fomentar la cultura de la denuncia en calidad de presunta víctima o tercero dentro y fuera de la institución.



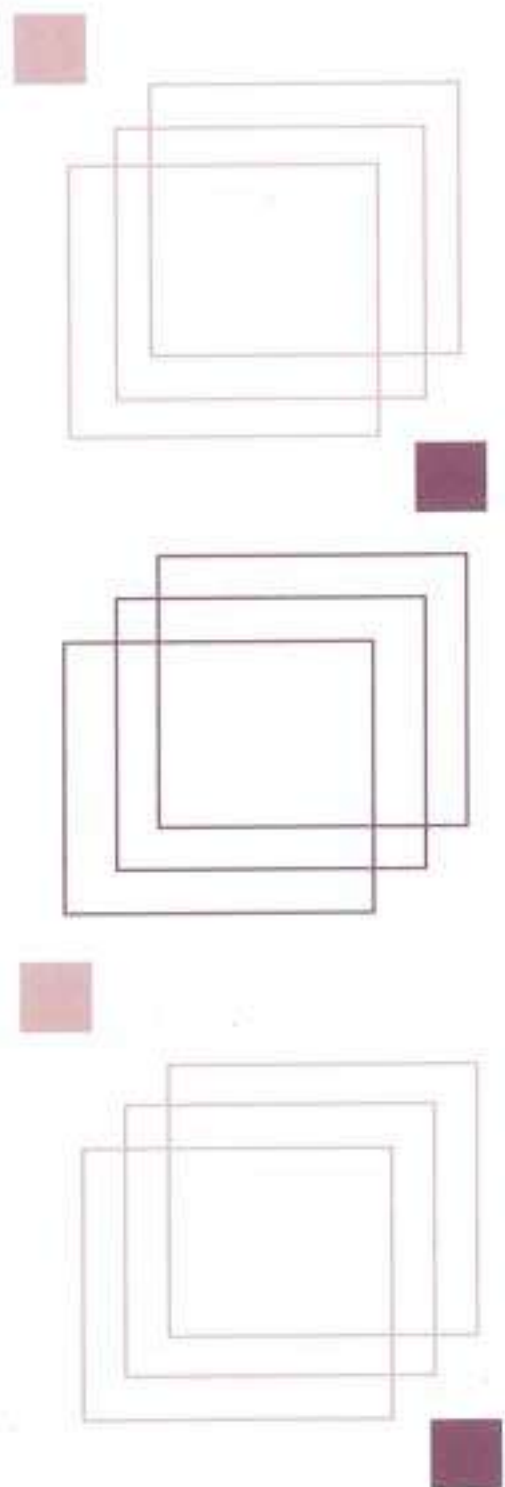
INSTANCIAS ENCARGADAS DE LA VIGILANCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

COMITÉ DE ÉTICA DE LA CONUEE

El CE-CONUEE se instaló el 20 de agosto de 2015 con el objetivo de propiciar la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) buscando constantemente la mejora sistemática del clima organizacional dentro de la dependencia.

Sus integrantes son elegidos de forma democrática y representan los diferentes niveles jerárquicos en la CONUEE con un integrante titular y su suplente por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía.

El Órgano Interno de Control es la autoridad encargada del conocimiento de denuncias por presuntas faltas administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

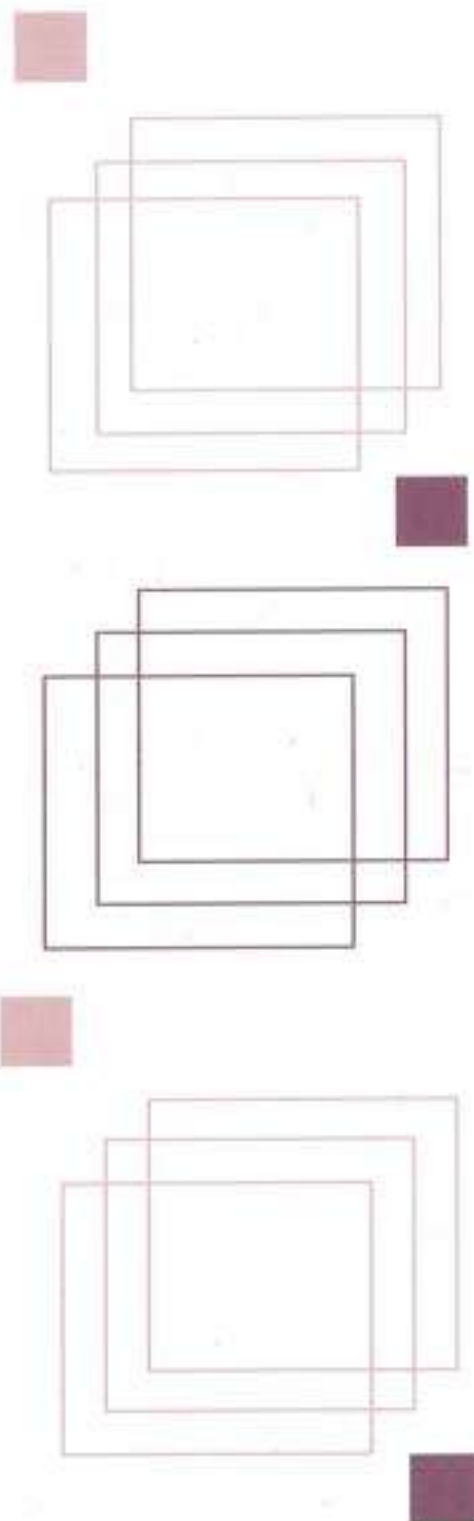


Las personas servidoras públicas que pertenecen al CE-CONUEE tienen la obligación de garantizar la confidencialidad de los datos personales a los que pudieran tener acceso con motivo de denuncias, aun después de haber concluido su encargo dentro del Comité.

Las denuncias o consultas en materia de conflicto de intereses deben ser presentadas ante el Comité, mismo que las remitirá a la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF).

Recuerda que también puedes acercarte a la Persona Consejera de la CONUEE para presuntos casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, en el marco del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual; así como a la Persona Asesora para presuntos casos de discriminación, en el marco del Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.

El directorio con los datos de contacto de estas personas se encuentra en la página oficial en el apartado de Integridad Pública de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.



INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PRESENTACIÓN DE QUEJAS

En la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía CONUEE no se tolerará ningún tipo de incumplimiento al Código de Conducta y al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, los incumplimientos a estos instrumentos, así como a la Ley de Responsabilidades Administrativas.

La persona consejera de la CONUEE, así como cada uno de los integrantes del Comité de Ética tiene la facultad de recibir denuncias por presuntas vulneraciones.

En la intranet de la CONUEE, podrás encontrar el **"Formato de primer contacto para la presentación de denuncias de casos de hostigamiento sexual y de acoso sexual"** que permite describir los hechos y, en su caso, adjuntar la o las evidencias correspondientes, garantizando desde el primer momento la confidencialidad de la información.

En la CONUEE contamos con los buzones de quejas y sugerencias ubicados en el piso 6 y 8 respectivamente, en donde podrás llenar los formatos para las denuncias de cualquier índole.

El CE-CONUEE investigará las denuncias con objetividad, prontitud e imparcialidad garantizando la confidencialidad de la información.



CARTA
COMPROMISO DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA



Por este conducto manifiesto que he leído y por lo tanto conozco y comprendo el contenido del **Código de Conducta de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE)**.

Asumo que es de carácter obligatorio para el desempeño de mis funciones dentro y fuera de la institución, reitero mi compromiso con los preceptos plasmados en el *Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero del 2022, por lo que suscribo de manera voluntaria esta Carta Compromiso para su cabal cumplimiento.

Protesto mediante la firma de este documento cumplir con este instrumento institucional, así como con los principios valores y compromisos del servicio público durante todo el tiempo que desempeñe mi empleo, cargo o comisión.

Nombre Israel Jáuregui Nares

Puesto Director General de la Conuee

Unidad Administrativa Conuee

Fecha y firma 21/11/2023 

CARTA
COMPROMISO DEL
CÓDIGO DE ÉTICA



Por este conducto manifiesto que he leído y por lo tanto conozco y comprendo el contenido del **Código de Ética de la Administración Pública Federal**.

Asumo que es de carácter obligatorio para el desempeño de mis funciones dentro y fuera de la institución, reitero mi compromiso con los preceptos plasmados en el *Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero del 2022, por lo que suscribo de manera voluntaria esta Carta Compromiso para su cabal cumplimiento.

Protesto mediante la firma de este documento cumplir con este instrumento orientador, que contiene principios valores y compromisos del servicio público durante todo el tiempo que desempeñe mi empleo, cargo o comisión.

Nombre Issac Jauregui Nares

Puesto Director General

Unidad Administrativa Conuee

Fecha y firma 21/11/2023 

GLOSARIO

Acoso Sexual

Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Austeridad Republicana

Conducta republicana y política de Estado que los entes públicos así como los Poderes Legislativo y Judicial, las empresas productivas del Estado y sus empresas subsidiarias, y los órganos constitucionales autónomos están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Código de Conducta

Instrumento deontológico emitido por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, a propuesta del Comité de Ética, previamente aprobado por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía, en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

Código de Ética

Instrumento deontológico, al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

Comité

Comité de Ética de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.

Conflicto de Interés

Situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares, o de negocios de la persona servidora pública puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos o comisiones.

Corrupción

Abuso de poder que consiste en el acto u omisión en que incurre una persona pública en contravención con las disposiciones normativas que rigen su actuar, con el propósito de obtener un beneficio indebido de carácter personal, en perjuicio del interés público.

Denuncia

La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una persona servidora pública y que resulta contraria al Código de Conducta.



Discriminación

Es un fenómeno social que vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas. Ésta se genera en los usos y las prácticas sociales entre las personas y con las autoridades, en ocasiones de manera no consciente.

Derechos Humanos

Conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

Equidad

Reconocimiento de la diversidad para propiciar condiciones de mayor justicia e igualdad de oportunidades, tomando en cuenta la especificidad de cada persona.

Género

Grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido este desde un punto de vista sociocultural y no exclusivamente biológico.

Integridad Pública

Actuación sustentada en la honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, la persona servidora pública fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

Hostigamiento

Molestar a alguien o burlarse de él o ella insistentemente. Incitar con reiteración a alguien para que haga algo.

Hostigamiento Sexual

Ejercicio de poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Reglas de Integridad

Las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, señaladas en el presente Código, Principios para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Servidor y/o Servidora Pública

La persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza dentro de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.

Valores

Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.



APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El presente Código de Conducta fue elaborado por las personas integrantes del Comité de Ética de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.

Cuenta con el visto bueno del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía, emitido mediante Oficio 18/OIC/359/2023 de fecha 31 de julio, y fue aprobado por el CE-CONUEE mediante el acuerdo CE - 02ORD - 23/ 04, adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del CE-CONUEE, celebrada el 27 de julio de 2023.

SUSCRIPCIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El M. en I. Israel Jáuregui Nares, Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía con fundamento en el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2022, y en el marco de la Guía para la elaboración y actualización de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, previa aprobación del Órgano Interno de Control, suscribe el presente Código de Conducta de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, elaborado y aprobado por el Comité de Ética de la CONUEE.



M. en I. Israel Jáuregui Nares
Director General de la CONUEE



GOBIERNO DE MÉXICO



Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

Av. Revolución 1877, Col. Loreto,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, CDMX.



gob.mx/conuee